

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31316 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Zaragoza,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 0000070/2010 referente al concursado PROMOCIONES ALTO LAVARGA, S.L., por auto de fecha se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación, que conforme a lo establecido en la Ley Concursal se hubiere dado a la presente resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la Sección alegando cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dentro de los quince días siguientes al de expiración de los plazos para personación de los interesados, la Administración concursal presentará al Juez un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesta de resolución.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110070231-1